



# REGLAMENTO GRAN PREMIO COPA CABILDO PARACICLISMO 2026





## INTRODUCCIÓN

Este Campeonato estará organizado por la Federación Insular de Ciclismo de Gran Canaria (en adelante FICGC) en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria.

Durante la temporada **2026** el referido campeonato promocionará el área de ciclismo de CARRETERA, desde la categoría cadete a máster con el fin de fomentar el ciclismo en nuestra isla, denominado "**GRAN PREMIO COPA CABILDO PARACICLISMO 2026**".

A la puntuación acumulada de dicho campeonato, solamente podrán optar, aquellos corredores cuyas licencias de Clubes, hayan sido expedidas por la Federación Canaria de Ciclismo en la presente temporada 2026.

### Artículo 1.- NORMATIVA

El presente reglamento es de aplicación para las pruebas de PARACICLISMO, incluidas dentro del Campeonato "**GRAN PREMIO COPA CABILDO PARACICLISMO 2026**", desde la categoría cadetes a máster.

Todos los corredores que disputen el citado Campeonato deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, expedida por la Real Federación Española de Ciclismo.

### Artículo 2.- PRUEBAS

La competición estará formada por las pruebas incluidas en el calendario de la Federación Canaria de Ciclismo (FCC) 2024

31/01/2026	1º PRUEBA PARALIMPICO COPA CABILDO GRAN CANARIA
14/03/2026	3º PRUEBA PARALIMPICO COPA CABILDO DE GRAN CANARIA
19/04/2026	4º PRUEBA PARALIMPICOCOPA CABILDO DE GRAN CANARIA
03/05/2026	5º PRUEBA PARALIMPICO COPA CABILDO DE GRAN CANARIA

El presente calendario de pruebas a disputar podrá ser alterado, lo cual se informará con la debida antelación a los clubes participantes.

En las pruebas donde haya categoría de Paraciclismo, se empezará por esta.

### Artículo 3. OBLIGACIONES DE LOS CLUBES/EQUIPOS

No estará permitido el acceso de cualquier persona ajena a los clubes o equipos, durante las competiciones sin autorización previa, siendo



los clubes los encargados de que estos respeten las normas. En caso contrario el corredor podrá ser sancionado.

El corredor de cada club/equipo está obligado a presentar la licencia federativa durante la verificación de inscripciones

#### **Artículo 4.- CATEGORÍAS**

El presente Reglamento está abierto a la participación de todos los deportistas federados/as con licencias en las categorías de:

Paralímpico en cualquier modalidad.

#### **Artículo 5.- CIRCUITO Y RECORRIDOS**

La línea de meta estará perfectamente marcada

Este circuito será verificado antes del comienzo de la prueba por el delegado técnico.

En todo el recorrido habrá personal de la organización debidamente acreditado para control del buen funcionamiento de las pruebas.

Todo el personal que esté dentro del circuito tendrá que estar perfectamente acreditado y tener chaleco reflectante.

#### **Artículo 6. TÉCNICOS**

Cada club/equipo deberá estar dirigida por un director Deportivo (en adelante DD) titulado de Nivel I o técnico con licencia federativa y por los ayudantes que considere necesario siempre con licencias de monitor o servicios.

- 3 ayudantes (si participan más de 10 corredores)
- 2 ayudantes (si participan hasta 10 corredores)
- 1 ayudante (si participan hasta 5 corredores)

El ayudante deberá tener licencia federativa, para determinar las actuaciones e informaciones a llevar a cabo para el buen desarrollo de esta.

A la reunión técnica previa de carrera solo podrán asistir aquellos clubes/equipos que posean director deportivo titulado o en práctica como mínimo de Nivel I para determinar las actuaciones e informaciones a llevar a cabo para el buen desarrollo de esta.



Los técnicos deberán inscribirse en la plataforma de inscripciones.

Dentro de la zona técnica únicamente podrán estar los técnicos y los corredores. En ningún caso se les permitirá el acceso a los acompañantes y familiares.

## **Artículo 7.- INDUMENTARIA**

Todos los corredores que deseen participar en las pruebas a desarrollar deberán ir provistos con la indumentaria necesaria para la práctica de este deporte, siendo obligatorio el uso del casco de seguridad.

## **Artículo 8.- INSCRIPCIONES, TASAS Y DORSALES**

La preinscripción en las diferentes pruebas de los Juegos Insulares será obligatoriamente gestionada a través de LA ZONA PRIVADA de la Federación Canaria de Ciclismo, siendo imprescindible las preinscripciones para poder participar.

El límite de inscripción serán los miércoles a las 23 horas (hora canaria).

Fuera de esta fecha no se permitirá ninguna inscripción.

Aquel corredor no pre-inscrito on-line **NO PODRA PARTICIPAR EN LA PRUEBA.**

**8.1.** El pago de las tasas se realizará mediante el formato de TPV

CATEGORÍA	PRECIO	Límite de inscripción
Paralímpico	10 euros	Hasta miércoles a las 23:00h

**8.2.** Al principio de la presente temporada a cada corredor se le adjudicará un dorsal y placa el cual deberá conservar durante todo el campeonato a disputar. En caso de extravío o pérdida del dorsal, se le adjudicará uno nuevo al precio de 10 euros con el que continuará hasta final de Temporada.

Aquel corredor que no posea dorsal o placa no se le permitirá su salida.

La retirada de dorsales y confirmación de inscripciones se realizará según se recoja en el Reglamento Particular de la misma.



## Artículo 9.- HORARIOS

Los horarios de inicio y el orden de salida de las pruebas serán a criterio del organizador.

## Artículo 10.- PUNTUACIÓN

Durante la presente temporada se disputarán diferentes pruebas, y las puntuaciones que se adjudicarán a los distintos corredores tanto en masculino como en femenino serán las siguientes:

PUESTO	PUNTO	PUESTO	PUNTO	PUESTO	PUNTO
1º	200	14º	142	31º al 35º	116
2º	190	15º	140	36º al 40º	114
3º	185	16º	138	41º al 45º	112
4º	180	17º	136	46º al 50º	110
5º	175	18º	134	51º al 100º	105
6º	170	19º	132		
7º	165	20º	130		
8º	160	21º	128		
9º	155	22º	126		
10º	150	23º	124		
11º	148	24º	122		
12º	146	25º	120		
13º	144	26º al 30º	118		

La clasificación general se realizará tomando el resultado de todas las pruebas disputadas.

En las pruebas que se unifiquen las categorías por no haber participación mínima para la Clasificación General puntuaran cada una en la que le corresponda por su grupo de edad.

La clasificación general se realizará sumando los puntos conseguidos en todas las pruebas disputadas.

En caso de empate será primero, el que haya puntuado en más pruebas, de continuar el empate, será primero, el que más primeros puestos haya conseguido, de mantenerse, el que más segundos puestos haya conseguido y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, se declarará vencedor el que obtenga mejor puesto en la última prueba del campeonato.



Las clasificaciones se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables.

Se considerará que un corredor ha finalizado una prueba y por tanto puntuará cuando este cruce totalmente la línea de llegada.

## **Artículo 11. RECLAMACIONES**

El DD es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico de la prueba en caso de discrepancia.

En ningún caso, los padres, tutores, seguidores o acompañantes de los corredores/as podrán inmiscuirse en el desarrollo de la prueba, ni presentar reclamación en la competición ni a posteriores, tampoco podrán dañar la imagen del ciclismo con sus aptitudes. En caso de producirse estas situaciones el corredor de estos será descalificado sin derecho a punto.

Las reclamaciones posteriores a las pruebas serán siempre dirigidas por los clubes o escuelas a la Federación, nunca de forma individual, al mail de esta [secretario.ficgc@gmail.com](mailto:secretario.ficgc@gmail.com), en un plazo máximo de 48 horas una vez finalizada la prueba. Transcurrido este plazo esta se desestimará.

## **Artículo 12.- TROFEOS**

La FICGC entregará a final del Campeonato, trofeos a los tres primeros finalistas de cada categoría participantes de la presente temporada tras las puntuaciones obtenidas durante el año 2024.

**Así como el maillot de líder DE CADA CATEGORIA, al final de cada prueba disputada**

**El no portarlo en la siguiente prueba, tendrá una penalización de 50 puntos.**

## **Artículo 13.- DISPOSICION FINAL**

Este presente reglamento está legitimado. En caso de quedar algún tipo de vacío normativo, podrá ser aplicada la Normativa Técnica de la FCC, posteriormente los Reglamentos Técnico y Particulares de la RFEC o los Reglamentos Generales de la UCI.